



DISPONE TRABAJO REMOTO A FUNCIONARIOS CRONICOS DEL JARDIN EDUARDO FREI QUE SE INDICA

DECRETO (E) N° 1497

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Que, el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud concluyo que el virus denominado Covid-19 puede considerarse como una pandemia.

2.- Que, a partir del 25.02.2021, la autoridad sanitaria a dispuesto Fase 2 "Transición", según plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud, para las intercomunas Chillan y Chillan Viejo.

3.- La necesidad de disponer Trabajo Remoto a funcionarios del Jardín Eduardo Frei con enfermedades crónicas, que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas, a partir del 01.03.2021 y mientras se mantenga vigente las Fases N°1, N°2 y N°3 del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud, en las intercomunas Chillan y Chillan viejo.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, Trabajo Remoto a funcionarios del Jardín Eduardo Frei con enfermedades crónicas, que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas, a partir del 01.03.2021 y mientras se mantenga vigente las Fase N°1, N°2 y N°3 del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud en las intercomunas Chillan y Chillan viejo, que se indica:

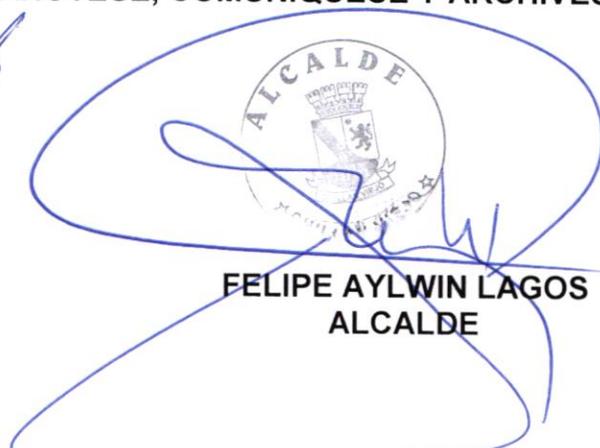
Rut	Nombre	Documento
[REDACTED]	Claudia Rodríguez Ayancan	Certificado Medico
[REDACTED]	Verónica Vidal Barros	Certificado Medico
[REDACTED]	Mireya Gajardo Bustamante	Certificado Medico
[REDACTED]	Rosa Barrera Sepúlveda	Certificado Medico

2.- Los funcionarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto, realizaran las labores que se les requiera conforme las necesidades del servicio y la disponibilidad de medios tecnológicos con que cuenten en su domicilio durante el periodo que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / ffp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Unidad Educativa).



15 MAR 2021